

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE "ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE LA AQUISGRANA EN LA CAROLINA (JAÉN)""", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0070248

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de febrero de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de "DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE "ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE LA AQUISGRANA EN LA CAROLINA (JAÉN)"".

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
ARGUDO & CASTILLO INGENIERIA, C.B.	E23709504	RECIBIDA
DENOLA TECH 21, S.L.U.	B98651565	RECIBIDA
GONZALO CASADO RUBIO	70638765S	RECIBIDA
JAVIER FLORES MOHEDANO	74675060V	RECIBIDA
JOSÉ ALBERTO OLIVARES BUENO	75096246G	RECIBIDA
METODO JJINTEC, S.L.U.	B23738785	RECIBIDA
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L.	B24699456	RECIBIDA
SGS TECNOS, S.A.	A28345577	RECIBIDA
SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	B85588549	RECIBIDA

Se han presentado un total de NUEVE (9) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre "A". Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato, por importe del valor estimado del contrato o legalmente establecida.
(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.1.3. Solvencia Técnica:

- Declaración responsable referente al personal técnico integrado o no en la empresa, de los que disponga para ejecutar el contrato. Asimismo, se solicita que en dicha Declaración responsable indique la experiencia para este tipo de trabajos siendo el mínimo requerido de 3 años.
- Título Académico de la persona/s propuesta/s para realizar los trabajos de Dirección Facultativa indicados en los pliegos y que debe ser: Ingeniero de minas o Ingeniero Técnico de minas.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
ARGUDO & CASTILLO INGENIERIA, C.B. ¹	Cumple	Cumple	Cumple *	Cumple
DENOLA TECH 21, S.L.U. ²	Cumple *	Cumple	Cumple *	Cumple
GONZALO CASADO RUBIO ³	Cumple	Cumple	Cumple *	Cumple *
JAVIER FLORES MOHEDANO ⁴	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JOSÉ ALBERTO OLIVARES BUENO ⁵	Cumple	Cumple *	Cumple	Cumple
METODO JJINTEC, S.L.U.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L. ⁶	Cumple	Cumple	Cumple *	Cumple
SGS TECNOS, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- (1) La empresa ARGUDO & CASTILLO INGENIERIA, C.B., declara disponer de seguro de responsabilidad civil, pero no si cubre los riesgos profesionales. Se le solicita aclaración, aportando, en plazo, certificado del seguro declarado, y cumple con lo requerido.
- (2) La empresa DENOLA TECH 21, S.L.U., no completa todos los puntos del apartado 1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR, y aporta un seguro que no cubre los riesgos profesionales requeridos en el pliego. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, cumplimentando el apartado 1.1. en su totalidad, y comprometiéndose a tener contratado el seguro requerido, caso de resultar adjudicatario.
- (3) GONZALO CASADO RUBIO, no cumplimenta el apartado 3.1.- SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, y; para la solvencia técnica, no indica el personal técnico, integrado o no en la empresa, de los que disponga para ejecutar el contrato. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, declarando que se compromete a tener contratado el seguro requerido, caso de resultar adjudicatario, y; que el licitador, que actúa en calidad de autónomo, será el técnico que preste el servicio, que las titulaciones indicadas son las suyas, y que las empresas indicadas en el apartado 4.1.- PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMOS TÉCNICOS INTEGRADOS O NO PARA REALIZAR EL SERVICIO, podrán dar apoyo técnico, caso de que Tragsa lo autorice.

- (4) JAVIER FLORES MOHEDANO no firma la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos en todas sus páginas. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, y cumpliendo con lo requerido.
- (5) JOSÉ ALBERTO OLIVARES BUENO no cumplimenta todos los apartados del bloque II. Motivos de Exclusión, de la declaración responsable. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, y cumpliendo con lo requerido.
- (6) La empresa ARGUDO & CASTILLO INGENIERIA, C.B., declara disponer de seguro de responsabilidad civil, pero no indica si cubre los riesgos profesionales requeridos. Se le solicita aclaración, aportándola en plazo, indicando que el objeto del seguro contempla el servicio requerido y que, en todo caso, si no fuera así, se compromete a contratarlo con los riesgos solicitados.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Jaén (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
ARGUDO & CASTILLO INGENIERIA, C.B.	ADMITIDA
DENOLA TECH 21, S.L.U.	ADMITIDA
GONZALO CASADO RUBIO	ADMITIDA
JAVIER FLORES MOHEDANO	ADMITIDA
JOSÉ ALBERTO OLIVARES BUENO	ADMITIDA
METODO JJINTEC, S.L.U.	ADMITIDA
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L.	ADMITIDA
SGS TECNOS, S.A.	ADMITIDA
SUBTERRA INGENIERIA, S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 30 de marzo de 2021.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Admón. y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0070248 (DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE LA AQUISGRANA EN LA CAROLINA (JAÉN))

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0070248 (DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN LA ZONA MINERA DE LA AQUISGRANA EN LA CAROLINA (JAÉN)), se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resulta adjudicatario del contrato, por importe del valor estimado del contrato o legalmente establecida. (La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

B) Respecto a la Solvencia técnica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Declaración responsable referente al personal técnico integrado o no en la empresa, de los que disponga para ejecutar el contrato. Asimismo, se solicita que en dicha Declaración responsable indique la experiencia para este tipo de trabajos siendo el mínimo requerido de 3 años.
2. Título Académico de la persona/s propuesta/s para realizar los trabajos de Dirección Facultativa indicados en los pliegos y que debe ser: Ingeniero de minas o Ingeniero Técnico de minas. (La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	OBSERVACIONES
ARGUDO Y CASTILLO INGENIERÍA C.B.	CUMPLE (1)	CUMPLE
DENOLA TECH 21, S.L.U	DECLARA (2)	CUMPLE
GONZALO CASADO RUBIO	DECLARA (3)	CUMPLE
JAVIER FLORES MOHEDADO	CUMPLE	CUMPLE
JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO	CUMPLE	CUMPLE
METODO JJINTEC, S.L.U.	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L.	DECLARA (4)	CUMPLE
SGS TECNOS, S.A.	DECLARA	CUMPLE
SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.	DECLARA	CUMPLE

(1) La declaración de la empresa ARGUDO Y CASTILLO INGENIERÍA C.B., no indica si el seguro indicado cubre los riesgos profesionales indicados en el pliego, o si se compromete a suscribirla, en caso de resultar mejor clasificado, por importe del valor estimado del contrato o legalmente establecido. Se le requiere subsanación, aportando certificado del seguro, y cumpliendo con lo requerido.

(2) La declaración de la empresa DENOLA TECH 21, S.L.U, aporta póliza de responsabilidad civil, pero ésta no incluye el tipo de seguro requerido. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, y declarando que suscribirá el seguro requerido, caso de resultar mejor clasificado.

(3) GONZALO CASADO RUBIO no cumplimenta el apartado 3.1.- SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, y declarando que suscribirá el seguro requerido, caso de resultar mejor clasificado.

(4) La empresa PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L., en el apartado 3.1.- SEGURO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, no indica si el seguro cubre los riesgos profesionales indicados en el pliego, o si se compromete a suscribirla, en caso de resultar mejor clasificado. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, indicando el objeto del seguro y que, en todo caso, si la póliza actual no cubre lo requerido, se compromete a suscribirla.

B) Respecto a la solvencia técnica.

EMPRESA	DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL TÉCNICO	TÍTULO ACADÉMICO	OBSERVACIONES
ARGUDO Y CASTILLO INGENIERÍA C.B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DENOLA TECH 21, S.L.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GONZALO CASADO RUBIO	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE
JAVIER FLORES MOHEDADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METODO JJINTEC, S.L.U.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SGS TECNOS, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) GONZALO CASADO RUBIO no indica ningún personal técnico en el apartado 4.1.- PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMOS TÉCNICOS INTEGRADOS O NO PARA REALIZAR EL SERVICIO, sino tres empresas, y; en el apartado 4.2.- TÍTULOS ACÁDEMICOS O PROFESIONALES, aporta la titulación académica de Ingeniero Técnico de labores y Explosivos, pero no queda claro si este título cumple con lo indicado en el pliego (Ingeniero de minas o Ingeniero Técnico de minas). Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, indicando que el personal técnico propuesto es el propio empresario, y que la titulación pertenece a Ing. Téc. De Minas, por lo que se admite.

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	Solvencia Económica-Financiera	Solvencia Técnica	OBSERVACIONES
ARGUDO Y CASTILLO INGENIERÍA C.B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DENOLA TECH 21, S.L.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GONZALO CASADO RUBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JAVIER FLORES MOHEDADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METODO JJINTEC, S.L.U.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS VILARIÑO CORTÉS, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SGS TECNOS, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En Jaén, a 23 de marzo de 2021

Fdo.: Manuel J. López-Rodríguez Lorite

Vº Bº: Juan I. Peinado Sánchez

El Jefe de Obra

GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN